

2020 Instrucciones para el Formulario 540 2EZ SP

Las referencias en estas instrucciones son conforme al Código de Impuestos Internos (IRC)² a partir del 1 de enero de 2015 y al Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California.

Cosas que necesita saber antes de completar el Formulario 540 2EZ SP

Determine si califica para usar el Formulario 540 2EZ SP. Vea “Calificando para Usar el Formulario 540 2EZ SP” en la página 4.

Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si:

- Usted presenta una declaración de impuestos conjunta y cualquiera de los cónyuges/Pareja Doméstica Registrada (RDP)² fue un no residente durante 2020. Use el Formulario 540NR, *California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return* (Declaración de impuestos de un no residente o residente de año parcial de California).¹ Este formulario está disponible en línea en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea usando **e-file**.¹
- Usted está casado/RDP y presenta una declaración de impuestos por separado. Obtenga el Formulario 540¹ en línea en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹
- Tiene ingresos de una fuente fuera de California.
- Tiene ingresos de una fuente que no está mencionada en este formulario.
- Usted hizo pagos de impuesto estimado o tiene una transferencia de pagos de impuesto estimado de 2019.
- Usted tiene bienes raíces u otra retención del Formulario 592-B, *Resident and Nonresident Withholding Tax Statement* (Declaración de retención de impuestos para residente y no residente)¹ o del Formulario 593, *Real Estate Withholding Statement* (Declaración de retención sobre bienes raíces).¹

Nota: Las líneas en el Formulario 540 2EZ SP están numeradas con alteraciones en la secuencia de los números de línea. Por ejemplo, las líneas 14 al 15 no aparecen en el Formulario 540 2EZ SP, así que el número de línea que sigue la línea 13 en el Formulario 540 2EZ SP es la línea 16.

Si necesita enmendar su declaración de impuestos sobre el ingreso para residentes de California, complete un Formulario 540 2EZ SP enmendado y marque el recuadro en la parte superior del Formulario 540 2EZ SP indicando una declaración ENMENDADA. Adjunte el *Schedule X, California Explanation of Amended Return Changes* (Anexo X, explicación sobre los cambios de la declaración enmendada de California)¹ al Formulario 540 2EZ SP enmendado. Para instrucciones específicas, vea “Instrucciones para la Presentación de una Declaración Enmendada de 2020” en la página 17.

Los beneficios del seguro social podrían ser tributables para propósitos de impuestos federales pero **no** son tributables para propósitos de impuestos de California.

Instrucciones Específicas para Cada Línea

Nombre(s) y Domicilio

Escriba en letra de molde su primer nombre, inicial, apellido y domicilio en los espacios correspondientes en la parte superior del formulario.

Sufijo

Use el campo de Sufijo para diferenciar el orden generacional tales como, “SR”, “JR”, “III”, “IV”. No anote sufijos académicos, profesionales u honoríficos.

Información Adicional

Solo use el campo de Información Adicional para el nombre de la “persona a cargo” y otra información suplementaria del domicilio.

Domicilio Extranjero

Si tiene un domicilio extranjero, siga la práctica del país para anotar la ciudad, condado, provincia, estado, país y código postal, según lo que aplique, en los recuadros apropiados. **No** abrevie el nombre del país.

Número de Seguro Social (SSN) o Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN)

Anote su número de Seguro Social (SSN)² o Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN)² en los espacios correspondientes. Si usted presenta una declaración de impuestos conjunta, anote el SSN o ITIN en el mismo orden que los nombres.

Si usted no tiene un SSN porque usted es un extranjero no residente o extranjero residente para propósitos de impuestos federales, y el Servicio de Impuestos Internos (IRS)² le emitió un ITIN, anote el ITIN en el espacio correspondiente para el SSN.

El ITIN es un número de tramitación de impuesto emitido por el IRS a los extranjeros nacionales e individuos que tienen un requisito de presentación de impuestos federales y no califican para obtener un SSN. El ITIN es un número de nueve dígitos que siempre empieza con el número 9.

Fecha de Nacimiento

Anote su fecha de nacimiento [mes/día/año (mm/dd/aaaa)] en los espacios correspondientes. Si su estado civil es casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta una declaración por separado, anote las fechas de nacimiento en el mismo orden que los nombres.

Nombre Previo

Si presentó su declaración de impuestos de 2019 bajo un apellido diferente, **solo** escriba el apellido que usó en la declaración de impuestos de 2019.

Residencia principal

Solo complete esta sección si usted tiene 18 años de edad o más y ha presentado una declaración de impuestos sobre el ingreso para residentes de California en el año anterior.

- **Condado** – Anote el condado donde tiene su residencia principal/física en la fecha en que usted presenta su Formulario 540 2EZ SP. Si reside en un país extranjero en el momento de la presentación, deje en blanco el campo del condado.
- Si su domicilio de residencia principal/física en el momento de la presentación es el mismo que el domicilio que proporcionó en la parte superior de este formulario, marque el recuadro proporcionado en esta línea.
- Si su domicilio de residencia principal/física en el momento de la presentación es diferente del domicilio en la parte superior de este formulario, proporcione el domicilio de su residencia principal/física en los espacios proporcionados.
- Si reside en un país extranjero en el momento de la presentación, anote la ciudad, provincia o estado y país en el campo de la ciudad. Siga la práctica del país para anotar el código postal. **No** abrevie el nombre del país.

Si usted es menor de 18 años de edad o no ha presentado una declaración de impuestos sobre el ingreso para residentes de California en el año anterior, entonces deje en blanco los campos del condado y del domicilio principal/físico.

Línea 1 hasta la línea 5 – Estado Civil

Marque el recuadro del estado civil en el Formulario 540 2EZ SP que le corresponde.

Si su estado civil de California es diferente a su estado civil federal, marque el recuadro que aparece arriba del estado civil a la derecha.

Lista para Comprobar su Estado Civil

Elija solamente un estado civil. Su estado civil para California debe ser el mismo que el estado civil que usó en su declaración de impuestos sobre el ingreso federal.

Excepción:

Las parejas domésticas registradas (RDP)² que presentan una declaración federal como soltero deben presentar como casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta por separado para California. Si usted es una RDP y presenta una declaración federal como cabeza de familia, usted podría presentar como cabeza de familia para California, solo si cumple con los requisitos para ser considerado no casado o considerado no en una relación de pareja doméstica registrada.

Soltero

Usted es soltero si **cualquiera** de lo siguiente fue cierto el 31 de diciembre de 2020:

- Usted no estaba casado o en una RDP.
- Usted recibió un decreto final de divorcio o separación legal, o su RDP fue terminada.
- Usted quedó viudo antes del 1 de enero de 2020 y no se volvió a casar o entró en otra RDP en 2020 (vea Viudo[a] Calificado[a]).

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta

Usted podría presentar como casado/RDP² que presenta una declaración conjunta si **cualquiera** de lo siguiente es cierto:

- Usted era casado/RDP a partir del 31 de diciembre de 2020, incluso si usted no vivió con su cónyuge/RDP a finales de 2020.
- Su cónyuge/RDP falleció en el 2020 y usted no se volvió a casar o entró en otra relación RDP en el 2020.
- Su cónyuge/RDP falleció en el 2021 antes que la declaración de impuestos de 2020 fuera presentada.

Una pareja casada o las RDP podrían presentar una declaración conjunta, incluso si solo uno de ellos tuvo ingreso, o si no vivieron juntos todo el año. Sin embargo, ambos deben firmar la declaración de impuestos.

¹Disponible solo en inglés

²Por sus siglas en inglés

Cabeza de Familia

Para los requisitos específicos que deben cumplirse para calificar para el estado civil de cabeza de familia, obtenga la publicación FTB 1540 SP, Estado Civil de Cabeza de Familia de California. En general, el estado civil de cabeza de familia es para individuos que no están casados y ciertos individuos casados o las RDP² viviendo separados que proporcionan un hogar para un pariente específico. Usted podría tener el derecho de usar el estado civil de cabeza de familia si **todo** lo siguiente aplica:

- Usted no estaba casado ni en una RDP, o usted cumplió con los requisitos para ser considerado no casado o considerado no en una RDP el 31 de diciembre de 2020.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para mantener su hogar en el año 2020.
- Por más de la mitad del año, su hogar fue el hogar principal para usted y uno de los parientes específicos quien por ley puede calificarlo para el estado civil de cabeza de familia.
- El pariente que vivió con usted cumplió con los requisitos para ser un hijo calificado o un pariente calificado.
- Usted no fue un extranjero no residente en ningún momento durante el año.

Para que un niño califique como su hijo de crianza para propósitos de cabeza de familia, el niño tiene que haber sido colocado con usted por una agencia autorizada o por orden de un tribunal (una corte).

California requiere que los contribuyentes que usan el estado civil de cabeza de familia presenten el formulario FTB 3532 SP, Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia, para reportar cómo fue determinado el estado civil de cabeza de familia (HOH).² Para obtener el formulario FTB 3532 SP, vea “Servicio Telefónico Automatizado” o visite ftb.ca.gov/forms.

Viudo(a) Calificado(a)

Usted es un viudo(a) calificado(a) si **todos** los puntos siguientes aplican:

- Su cónyuge/RDP² falleció en el 2018 o 2019, y usted no se volvió a casar o entró en otra RDP en el 2020.
- Usted tiene un hijo, hijastro o hijo adoptivo (no un hijo de crianza) a quien puede reclamar como dependiente o podría reclamar como dependiente, excepto que, para el 2020:
 - El hijo tuvo ingreso bruto de \$4,300 o más;
 - El hijo presentó una declaración conjunta, o
 - Usted podría ser reclamado como dependiente en la declaración de otra persona.

Si el hijo no es reclamado como su dependiente, anote el nombre del hijo en el espacio para la anotación bajo el estado civil “Viudo(a) calificado(a).”

- Este hijo vivió en su hogar todo el 2020. Ausencias temporales, tales como para la escuela, vacaciones o cuidado médico, cuentan como tiempo vivido en el hogar.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para mantener su hogar para este hijo.
- Usted podría haber presentado una declaración de impuestos conjunta con su cónyuge/RDP el año en que él o ella falleció, incluso si usted realmente no lo hizo.

Anote el año en que su cónyuge/RDP falleció en su declaración de impuestos.

Línea 6 – ¿Puede usted ser reclamado como dependiente?

Si alguien puede reclamarlo a usted (o a su cónyuge/RDP) como dependiente en su declaración de impuestos, incluso si ellos eligen no hacerlo, y su ingreso total es menos o igual que las siguientes cantidades basadas en su estado civil o tiene un dependiente, no puede usar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 en línea en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹

Soltero	\$15,251
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta o Viudo(a) calificado(a)	\$30,552
Cabeza de Familia	\$21,652

Nota: Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si el total de sus sueldos son menos que las siguientes cantidades basadas en su estado civil:

Soltero \$4,251
 Casado/RDP que presenta una declaración conjunta, cabeza de familia o viudo(a) calificado(a) \$8,852

Si usted puede ser reclamado como dependiente y puede usar el Formulario 540 2EZ SP, marque el recuadro en la línea 6 y siga las instrucciones en la línea 17.

Línea 7 – Personas de la Tercera Edad

Si usted (o si es casado/RDP, su cónyuge/RDP) tiene 65 años de edad o más, anote 1; si ambos tienen 65 años de edad o más, anote 2.

Si su 65° cumpleaños (o si es casado/RDP, el de su cónyuge/RDP) es el 1 de enero de 2021, se considera que tiene los 65 años de edad para el 31 de diciembre de 2020.

Línea 8 – Dependientes

Usted debe anotar el primer nombre, apellido, número de seguro social, y parentesco de cada uno de los dependientes que usted tiene el derecho a reclamar. Si su hijo dependiente nació y falleció en el año 2020 y usted no tiene el número de seguro social del hijo, anote “*Died*” (falleció) en el campo del número de seguro social e incluya una copia del acta de nacimiento, acta de defunción o los expedientes del hospital. El documento debe mostrar que el hijo nació vivo. Si usted reclama más de tres dependientes obtenga el Formulario 540 en línea en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹

Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2018, contribuyentes que reclaman a crédito de exención para dependiente para un dependiente que no reúne los requisitos para un SSN y un ITIN federal podrían proporcionar información alternativa al Franchise Tax Board (FTB)² para identificar el dependiente.

Para reclamar el crédito de exención para dependiente, los contribuyentes completan el formulario FTB 3568 SP, Información Alternativa de Identificación para el Crédito de Exención para Dependiente, adjuntan el formulario y la documentación requerida a su declaración de impuestos y escriben “no id” (sin identificación) en el campo del SSN de la línea 8, Dependientes, en el Formulario 540 2EZ SP. Por cada dependiente que se reclama que no tenga un SSN y un ITIN, se debe proporcionar un formulario FTB 3568 SP junto con los documentos comprobantes.

Los contribuyentes podrían enmendar sus declaraciones de impuestos de 2018 y 2019 para reclamar el crédito de exención para dependiente. Estos contribuyentes deben completar un Formulario 540 2EZ SP enmendado, escribir “no id” en el campo del SSN en la línea de Dependientes y adjuntar el *Schedule X* (Anexo X). Para completar el Anexo X, marque el recuadro m para “Other” (Otro) en la Parte II, línea 1, y escriba la explicación “Claim dependent exemption credit with no id and form FTB 3568 SP is attached” (Reclamo de crédito de exención para dependiente sin identificación y se adjunta formulario FTB 3568 SP) en la Parte II, línea 2. Asegúrese de adjuntar el formulario FTB 3568 SP y los documentos justificativos requeridos además de la declaración de impuestos enmendada y el Anexo X. Si los contribuyentes no reclaman el crédito de exención para dependiente en su declaración de impuestos de 2020 original, podrían enmendar su declaración de impuestos de 2020 siguiendo el mismo procedimiento para las declaraciones de impuestos enmendadas de 2018 y 2019.

¿Tiene usted Gastos del Cuidado de Hijos y Dependientes? De ser así, podría calificar para un crédito. Para más información, obtenga el formulario FTB 3506, *Child and Dependent Care Expenses Credit* (Crédito por gastos del cuidado de hijos y dependientes).¹ La manera más fácil de reclamar este crédito es usando **CalFile** o **e-file**.¹ **Este crédito no podría ser reclamado en el Formulario 540 2EZ SP.**

Línea 9 – Total de los Salarios

Anote la cantidad del Formulario W-2 federal, recuadro 16. Si usted tiene más de un Formulario W-2 federal, sume todas las cantidades mostradas en el recuadro 16.

Por lo general, el Formulario W-2 federal, recuadro 1 y recuadro 16 deben contener las mismas cantidades. Si son diferentes porque usted tuvo ingreso de una fuente fuera de California, usted no puede presentar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 o el Formulario 540NR en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹

Línea 10 – Ingreso Total de Intereses

Anote el ingreso de intereses mostrado en el Formulario 1099-INT federal, Ingreso de Intereses, recuadro 1.

No incluya las cantidades mostradas en el Formulario 1099-INT federal, recuadro 3, *Interest on U.S. Savings Bonds and Treasury Obligations* (Intereses sobre bonos de ahorros de los EE.UU. y de títulos de deuda del tesoro).¹ Este interés no está sujeto a impuestos por California.

 **Sugerencia**

¹Disponible solo en inglés

²Por sus siglas en inglés

Línea 11 – Ingreso Total de Dividendos

Por lo general, la cantidad de ingreso de dividendos tributable por California es la misma cantidad tributable bajo la ley federal. Sin embargo, podría haber diferencias federales/estatales en la cantidad de ingreso de dividendos que es tributable, si lo recibió de cualquiera de las siguientes fuentes:

- Dividendos de intereses exentos provenientes de fondos mutuos.
- Dividendos de patrocinio no en efectivo provenientes de cooperativas agrícolas o asociaciones mutuas.
- Dividendos de intereses federales exentos de otros estados o sus obligaciones municipales y/o provenientes de fondos mutuos.
- Dividendos de corporaciones extranjeras controladas en el año de distribución.
- Ganancias de capital de una compañía de inversiones reguladas en el año de distribución.
- Distribuciones de ingresos generados antes de 1987 provenientes de una corporación tipo S.

Si usted tiene una diferencia federal/estatal en la cantidad de ingreso de dividendos tributables, no puede presentar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹

Línea 12 – Ingreso Total de Pensión

Por lo general, la cantidad de ingreso de pensión tributable por California es la misma cantidad tributable bajo la ley federal. Sin embargo, podría haber diferencias federales/estatales en la cantidad de ingreso de pensión que es tributable, si lo recibió de cualquiera de las siguientes fuentes:

- Beneficios de nivel 2 de una jubilación ferroviaria.
- Distribuciones parcialmente tributables de un plan de pensión.
- Anualidad de retiro entre el 1 de julio de 1986 y el 1 de enero de 1987 y eligió usar la regla de tres años para propósitos de California y las reglas de anualidades para propósitos federales.

Para más información sobre la *Pension Protection Act of 2006* (Ley de Protección de Pensiones de 2006)¹ federal, visite ftb.ca.gov y busque **conformity**.

Si usted tiene una diferencia estatal/federal en la cantidad tributable de ingreso de pensiones, usted no puede presentar un Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **e-file**.¹

Línea 13 – Total de Distribuciones de Ganancias de Capital Provenientes de Fondos Mutuos

Por lo general, la cantidad de ganancias de capital tributable por California es la misma cantidad tributable bajo la ley federal. Si usted recibió distribuciones de ganancias de capital provenientes de un fondo mutuo, repórtelo en la línea 13, si ambas de las siguientes aplican:

- Usted recibió el Formulario 1099-DIV federal con una cantidad en el recuadro 2a.
- El Formulario 1099-DIV federal no tiene cantidades en los recuadros 2b, 2c o 2d.

Si usted tiene otras ganancias de capital, usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **e-file**.¹

Línea 17 – Impuesto

La deducción estándar y el crédito de exención personal ya están integrados en las Tablas 2EZ y no se reportan en la declaración de impuestos.

Si usted no marcó el recuadro en la línea 6 siga las instrucciones a continuación.

Use la Tabla 2EZ de California para su estado civil para completar la línea 17. La Tabla 2EZ en este folleto le da el crédito de la deducción estándar para su estado civil, el crédito de exención personal y los créditos de exención de dependiente. Hay tres tablas distintas. Asegúrese que esté usando la tabla correcta. Si su estado civil es:

Soltero	Vaya a la página 41
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta o Viudo(a) calificado(a)	Vaya a la página 47
Cabeza de Familia	Vaya a la página 58

Si marcó el recuadro en la línea 6, complete la Hoja de Cálculo de Impuesto de Dependiente a continuación.

Hoja de Cálculo de Impuesto de Dependiente

- Usando la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 16, y su estado civil, anote el impuesto de la Tabla 2EZ:

Si su estado civil es:

- Soltero, vaya a la página 41
- Casado/RDP que presenta una declaración conjunta o Viudo(a) calificado(a), vaya a la página 47
- Cabeza de familia, vaya a la página 58

.....1 _____

- Si usted es soltero o cabeza de familia, anote \$124
 - Si es casado/RDP y ambos cónyuges/RDP pueden ser reclamados como un dependiente por otro contribuyente, anote \$248
 - Si es casado/RDP y solamente un cónyuge/RDP puede ser reclamado, anote \$124
 - Si es viudo(a) calificado(a), anote \$248

.....2 _____

- Suma la línea 1 y la línea 2. Anótelos aquí e inclúyalo en el Formulario 540 2EZ SP, línea 173 _____

Línea 18 – Exención de Personas de la Tercera Edad

Si usted anotó 1 en el recuadro en la línea 7, anote \$124. Si usted anotó 2 en el recuadro en la línea 7, anote \$248.

Usted no puede reclamar este crédito de exención si alguien más lo puede reclamar como dependiente en su declaración de impuestos.

Línea 19 – Crédito de Inquilino No Reembolsable

Si usted fue residente de California y pagó alquiler por una propiedad en California que fue su residencia principal, usted podría calificar para un crédito que puede usar para reducir su impuesto. Responda a las preguntas en la página 12 para ver si califica.

Línea 22 – Total de Impuesto Retenido

Anote la cantidad del(de los) Formulario(s) W-2 federal(es), recuadro 17, o Formulario 1099-R federal, recuadro 14. Si usted tiene más de un Formulario W-2 federal, sume todas las cantidades mostradas en el recuadro 17. Si usted tiene más de un Formulario 1099-R federal, sume todas las cantidades mostradas en el recuadro 14. El FTB verifica todas las retenciones reclamadas de los Formularios W-2 o 1099-R federales con el *Employment Development Department (EDD)* (Departamento de Desarrollo del Empleo de California [EDD]).²

Línea 23 – Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)

Anote su Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo del formulario FTB 3514 SP, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California, línea 20.

Línea 24 – Crédito Tributario por Hijos Menores (YCTC)

Anote su Crédito Tributario por Hijos Menores (YCTC)² del formulario FTB 3514 SP, línea 28.

Impuesto sobre el uso**Línea 26 – Impuesto sobre el uso**

Debe introducir un número en esta línea. Si el monto adeudado es cero, debe marcar la casilla correspondiente para indicar que no debe impuestos sobre el uso o que pagó su obligación tributaria directamente al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California.

Es posible que deba impuestos sobre el uso si compró artículos de vendedor(es) ubicado(s) fuera del estado de California (por ejemplo, compras realizadas por teléfono, en línea, por correo, o en persona), no pagó el impuesto sobre las ventas o el uso de California y usted usa esos artículos en California.

Si tiene alguna pregunta con respecto a una compra está sujeta a impuestos, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov, o llame al Centro de Servicio al Cliente al 1.800.400.7115 (CRS:711) (para personas con discapacidades auditivas y del habla).

¹Disponible solo en inglés

²Por sus siglas en inglés

Algunos contribuyentes están obligados a declarar las compras comerciales sujetas a impuestos sobre el uso directamente al Departamento de Administración Impuestos y Cuotas de California. Sin embargo, pueden reportar ciertas compras personales sujetas a impuestos sobre el uso en la declaración de impuestos del Franchise Tax Board de California.

Usted no puede declarar compras comerciales sujetas al impuesto sobre el uso en su declaración del impuesto sobre el ingreso del Franchise Tax Board si:

- Tiene o está obligado a tener un permiso de vendedor de California.
- Recibe \$100,000 o más anualmente en entrada bruta por sus operaciones comerciales.
- Está registrado u obligado a registrarse con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California para declarar el impuesto sobre el uso.

Nota: Usted no puede declarar el impuesto sobre el uso relacionado con ciertos tipos de transacciones en su declaración de impuestos sobre el ingreso del Franchise Tax Board. Estos tipos de transacciones se describen detalladamente a continuación en las instrucciones.

La Planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet") y la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado ("Estimated Use Tax Lookup Table") le ayudarán a determinar cuánto impuesto sobre el uso debe declarar. Si debe impuestos sobre el uso, pero no los declara en su declaración de impuesto sobre el ingreso, debe declarar y pagar el impuesto al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California. Para obtener información sobre cómo declarar el impuesto sobre el uso directamente al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, visite su sitio web en cdtfa.ca.gov y escriba "Find Information About Use Tax" (buscar información acerca del impuesto sobre el uso) en la barra de búsqueda.

El no declarar y pagar los impuestos a tiempo puede dar lugar al cobro de intereses, multas y cargos.

En la página 14, encontrará una explicación general del impuesto sobre el uso de California.

Planilla de impuesto sobre el uso

Debe utilizar la planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet") para calcular su obligación tributaria si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Usted prefiere calcular el monto del impuesto sobre el uso adeudado basándose en sus compras reales sujetas al impuesto, en lugar de basarse en un estimado.
- Usted debe impuesto sobre el uso por un artículo que compró para uso en un negocio u oficio, y no está registrado ni obligado a registrarse con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California para declarar impuestos sobre las ventas o el uso.
- Usted debe impuesto sobre el uso por compras de artículos individuales con un precio de compra de \$1,000 o más cada uno.

Ejemplo 1: Usted compró un televisor por \$2,000 de un vendedor minorista ubicado fuera del estado que no le cobró el impuesto. Debe usar la planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet") para calcular el impuesto que debe por el televisor, ya que su precio es de \$1,000 o más.

Ejemplo 2: Usted compró un monitor de computadora por \$300, una moneda antigua por \$500, y ropa de diseñador por \$250 en comercios minoristas ubicados fuera del estado que no le cobraron el impuesto. Aunque el precio total de todos los artículos es \$1,050, el precio de cada artículo es menor a \$1,000. Dado que ninguno de estos artículos individuales cuesta \$1,000 o más, no tiene obligación de usar la planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet"), y puede optar por usar la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado ("Estimated Use Tax Lookup Table").

Si su compra consiste de una combinación de artículos comprados para uso personal por \$1,000 o más cada uno, y/o artículos comprados para uso en un negocio u oficio además de artículos comprados para uso personal por menos de \$1,000, usted puede optar por:

- Usar la planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet") para calcular el impuesto que debe por todas las compras, o
- Usar la planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet") para calcular el impuesto que debe por todos los artículos que compró para uso personal por \$1,000 o más, así como por todos los artículos que compró para uso en su negocio u oficio.
- Use la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado ("Estimated Use Tax Lookup Table") para estimar el impuesto sobre el uso que debe pagar por los artículos que compró para uso personal por menos de \$1,000, y luego sume los montos y declare el impuesto sobre el uso total en la línea 26.

Ejemplo 3: El precio total de los artículos que compró en comercios minoristas ubicados fuera del estado que no cobraron el impuesto sobre el uso es de \$2,300. Estos incluyen un televisor de \$1,000, un cuadro de \$900, y una mesa de \$400 para su sala de estar.

- Puede optar por calcular el impuesto sobre el uso que debe sobre el precio total de \$2,300 usando la planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet"), o

- Puede optar por calcular el impuesto de uso adeudado sobre el precio de \$1,000 del televisor usando la planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet") y estimar su obligación tributaria por el cuadro y la mesa con la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado ("Estimated Use Tax Lookup Table"), y luego sumar los montos y declarar el impuesto sobre el uso total en la línea 26.

Planilla de impuesto sobre el uso (vea las instrucciones a continuación) Solo use cifras enteras.

1. Ingrese las compras realizadas de vendedores ubicados fuera del estado por las cuales no se pagó el impuesto sobre ventas/uso de California. Si decide estimar el impuesto sobre el uso adeudado por artículos comprados para uso personal por menos de \$1,000 cada uno, solo ingrese las compras de artículos con un precio de compra de \$1,000 o más, así como los artículos comprados para su negocio u oficio no registrado con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California \$.00
2. Ingrese la tasa de impuesto sobre las ventas y el uso que corresponde.
3. Multiplique la línea 1 por la tasa de impuestos de la línea 2. Ingrese el resultado aquí \$.00
4. Si decide estimar el impuesto sobre el uso adeudado por los artículos que compró para uso personal por menos de \$1,000 cada uno, ingrese el monto del impuesto sobre el uso adeudado según la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado ("Estimated Use Tax Lookup Table"). Si todas sus compras están incluidas en la línea 1, escriba -0- \$.00
5. Sume las líneas 3 y 4. Este es el total de su impuesto sobre el uso. \$.00
6. Ingrese el impuesto sobre las ventas o sobre el uso que haya pagado a otro estado por las compras incluidas en la línea 1. Lea las instrucciones de la planilla a continuación \$.00
7. Reste la línea 6 de la línea 5. Este es el total de impuesto sobre el uso adeudado. Ingrese el monto adeudado en la línea 26. Si la cantidad es menor que cero, escriba -0- \$.00

Planilla, Línea 1, Compras sujetas al impuesto sobre el uso

Declare las compras de artículos que hubiesen estado sujetas al impuesto sobre las ventas si se hubiesen tratado de compras a un vendedor minorista de California, a menos que su recibo muestre que pagó el impuesto de sobre la venta de California directamente al minorista. Por ejemplo, por lo general, usted incluiría las compras de ropa, pero no las compras exentas de productos alimenticios o medicamentos recetados. Para obtener más información sobre compras exentas y no sujetas al impuesto, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov.

- Incluya gastos de manipulación.
- No incluya impuestos sobre las ventas o el uso pagados a otros estados con sus compras
- Solo ingrese las compras realizadas durante el periodo que corresponda a la declaración de impuestos que está presentando.
- Si usted viajó al extranjero y regresó a California con artículos en su equipaje, generalmente deberá pagar el impuesto sobre el uso basado en el precio de compra de los bienes enumerados en su Declaración de Aduana de los Estados Unidos, menos una exención de \$800 por persona. Con respecto a los artículos que trajo en su equipaje, debe declararlos si superan un valor de \$800 por persona. Esta exención de \$800 no aplica a las mercancías enviadas a California por correo o por medio de un transportista común. Debe declarar el valor total de los productos enviados por medio de un servicio de transporte terrestre o aéreo.
- Si su estado civil es "casado/pareja doméstica registrada que presenta una declaración por separado (married/RDP filing separately)," puede optar por declarar la mitad del impuesto sobre el uso adeudado o el monto total en su declaración de impuestos sobre el ingreso. Si usted elige declarar la mitad del impuesto sobre el uso adeudado, su cónyuge/pareja doméstica registrada puede declarar la mitad restante en su declaración de impuestos sobre el ingreso del Franchise Tax Board o en la declaración de impuesto sobre el uso individual disponible en el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California.

Nota: Usted no puede declarar los siguientes tipos de compras en su declaración de impuesto sobre el ingreso del Franchise Tax Board.

- Vehículos, embarcaciones, y remolques que deben registrarse con el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV).
- Casas móviles o autobuses comerciales que deben registrarse anualmente según lo exige el Código de Salud y Seguridad.
- Embarcaciones documentadas con la Guardia Costera de los Estados Unidos.
- Aviones.
- Ingresos de alquiler por arrendar maquinaria, equipos, vehículos, y otros bienes muebles tangibles a sus clientes.

- Cigarrillos y productos de tabaco cuando el comprador está registrado con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California como consumidor de cigarrillos o productos de tabaco.

Planilla, Línea 2, Tasa de impuesto sobre las ventas y el uso

Ingrese la tasa de impuesto sobre las ventas y el uso que aplica al lugar en California donde se usó, almacenó, consumió, o regaló la propiedad. Para encontrar su tasa de impuesto sobre las ventas y el uso, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov y escriba “City and County Sales and Use Tax Rates” (tasas de impuestos sobre las ventas y el uso de las ciudades y condados) en la barra de búsqueda. También puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 800-400-7115 (CRS:711) (para discapacidades auditivas y del habla).

Planilla, Línea 6, Crédito por impuestos pagados a otro estado

Éste es un crédito por el impuesto pagado a otros estados por las compras declaradas en la línea 1. Usted no puede reclamar un crédito por un monto mayor al impuesto sobre el uso que se le impone en California. Por ejemplo, si usted pagó \$8.00 de impuesto sobre la venta a otro estado por una compra, y hubiese pagado \$6.00 en California, solo puede reclamar un crédito de \$6.00 por esa compra.

Tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado

Puede usar la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado para estimar y declarar el impuesto adeudado por los artículos que compró para uso personal por menos de \$1,000 cada uno. Esta opción solo está disponible si tiene permitido declarar el impuesto sobre el uso en su declaración de impuestos sobre el ingreso del Franchise Tax Board y no está obligado a usar la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”) para calcular el impuesto sobre el uso adeudado por todas sus compras. Simplemente incluya la obligación tributaria por uso que corresponde a sus ingresos brutos ajustados de California (los cuales se encuentran en la línea 16) e ingrese el monto en la línea 26. No se le cobrarán impuestos adicionales sobre el uso por artículos comprados para uso personal por menos de \$1,000 cada uno.

No puede usar la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado para estimar y declarar el impuesto adeudado por el uso de artículos comprados para su negocio, ni por artículos comprados para uso personal por \$1,000 o más cada uno. Consulte las instrucciones de la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”) si tiene una combinación de compras de artículos para uso personal adquiridas por menos de \$1,000 cada una y compras de artículos para uso personal adquiridas por \$1,000 o más.

Rango de Ingresos Brutos Ajustados		Obligación Tributaria en Impuesto Sobre Uso
Menos de \$10,000		\$0
De \$10,000 a \$19,999		\$1
De \$20,000 a \$29,999		\$2
De \$30,000 a \$39,999		\$3
De \$40,000 a \$49,999		\$4
De \$50,000 a \$59,999		\$4
De \$60,000 a \$69,999		\$5
De \$70,000 a \$79,999		\$6
De \$80,000 a \$89,999		\$7
De \$90,000 a \$99,999		\$8
De \$100,000 a \$124,999		\$9
De \$125,000 a \$149,999		\$11
De \$150,000 a \$174,999		\$13
De \$175,000 a \$199,999		\$15
Más De \$199,999 – Multiplique el Ingreso Bruto Ajustado por 0.008% (x 0.00008)		

Ingrese su obligación tributaria del impuesto de uso en la línea 4 de la planilla, o, si no está obligado a usar la planilla, ingrese el monto de su obligación tributaria en la Línea 26 de su declaración del impuesto sobre el ingreso del Franchise Tax Board.

Multa ISR**Línea 27 – Multa de la Responsabilidad Compartida para Individuos (ISR)**

Anote su Multa de la Responsabilidad Compartida para Individuos (ISR)² del formulario FTB 3853, *Health Coverage Exemptions and Individual Shared Responsibility Penalty* (Exenciones de cobertura de salud y multa de la responsabilidad compartida para individuos),¹ Parte IV, línea 1.

Si usted, su cónyuge/RDP² (si presenta una declaración conjunta), y cualquier persona que usted pueda reclamar o reclame como un dependiente tenía cobertura esencial mínima (también conocida como cobertura de cuidado de salud calificada) que cubrió todo el año tributario de 2020, marque el recuadro

“Cobertura de cuidado de salud de todo el año” en el Formulario 540 2EZ SP, línea 27. Si marca el recuadro en el Formulario 540 2EZ SP, línea 27, usted no debe la multa de la responsabilidad compartida para individuos y no necesita presentar el formulario FTB 3853.¹ Para más información, obtenga el formulario FTB 3853.¹

Impuesto Pagado en Exceso/Impuesto Adeudado**Línea 32 – Impuesto Pagado en Exceso**

Si la cantidad en la línea 30 es más que la cantidad en la línea 21, sus pagos y créditos son más que su impuesto. Reste la cantidad en la línea 21 de la línea 30. Anote el resultado en la línea 32.

Intercepción de Reembolso – El FTB administra el programa de Intercepción de Cobros Entre Agencias (IIC)² en nombre de la Oficina del Contralor del Estado. El programa de la IIC intercepta (compensa) reembolsos cuando individuos y entidades de negocios tienen deudas morosas con agencias gubernamentales, incluyendo el IRS y las escuelas universitarias (*colleges*) de California. Todos los reembolsos están sujetos a intercepciones. FTB solo intercepta la cantidad adeudada.

Los reembolsos de declaraciones de impuestos conjuntas se podrían aplicar a las deudas del contribuyente o cónyuge/RDP. Una vez que se hayan pagado todas las obligaciones tributarias, cualquier crédito restante se aplicará a las contribuciones voluntarias solicitadas, si las hubiera, y el resto será reembolsado.

Si la deuda se pagó previamente al solicitante y FTB también interceptó el reembolso, cualquier pago en exceso será reembolsado por la agencia que recibió los fondos.

Para más información, visite ftb.ca.gov y busque **interagency intercept collection**.

Línea 33 – Impuesto Adeudado

Si la cantidad en la línea 30 es menos que la cantidad en la línea 21, reste la cantidad en la línea 30 de la cantidad en la línea 21. Anote el resultado en la línea 33. Su impuesto es más que sus créditos y retenciones.

El aumentar sus retenciones puede eliminar la necesidad de hacer un pago grande con su declaración de impuestos. Para aumentar su retención, complete el Formulario DE 4 del EDD, *Employee's Withholding Allowance Certificate* (Certificado de retención de empleados),¹ y entréguelo al personal de nómina designado de su empleador. Usted puede obtener este formulario de su empleador o por teléfono llamando al EDD al **888.745.3886**. Usted puede descargar el DE 4 en edd.ca.gov o visite ftb.ca.gov y busque **de 4**. Si usted no pagó lo suficiente a través de la retención, usted podría tener una multa por pago insuficiente. El FTB calculará la multa por pago insuficiente por usted.

Contribuciones

Usted puede hacer contribuciones voluntarias a los fondos que aparecen en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 3. Vea “Descripciones de los Fondos de Contribución Voluntaria” para más información.

También podría contribuir cualquier cantidad al **Fondo para la Protección de Parques Estatales/Compra de Pase de Parques**. Para recibir un solo pase de parque anual, su contribución debe equivaler o sobrepasar \$195. Cuando corresponda, FTB enviará su nombre y domicilio de su declaración de impuestos al *Department of Parks and Recreation (DPR)* (Departamento de Parques y Recreación [DPR]),² quien le emitirá un solo *Vehicle Day Use Annual Pass* (Pase Vehicular Anual para Uso de Día). Solo un pase será proporcionado por declaración de impuestos. Usted podría comunicarse directamente con DPR para comprar pases adicionales. Si hay un error en su declaración de impuestos en el cálculo de las contribuciones totales o si no permitimos la contribución solicitada porque no hay crédito disponible para el año tributario, su nombre y domicilio no serán enviados al DPR. Cualquier contribución de menos de \$195 será tratada como una contribución voluntaria y podría ser deducida como una contribución caritativa. Para más información, visite parks.ca.gov/annualpass/ o envíe un correo electrónico a info@parks.ca.gov.

Línea 34 – Contribuciones Totales

Sume del código 400 al código 444. Anote el resultado en la línea 34.

Línea 35 – Cantidad Adeudada

Si usted no tiene una cantidad en la línea 32, sume la cantidad en la línea 29, línea 31, línea 33 y la línea 34. Anote el resultado en la línea 35.

Si usted tiene una cantidad en la línea 32 y la cantidad en la línea 34 es más que la línea 32, reste la línea 32 de la línea 34. Anote la diferencia en la línea 35.

¹Disponible solo en inglés

²Por sus siglas en inglés

Pago de sus Impuestos

Usted debe pagar el 100% de la cantidad que usted debe para el 15 de abril de 2021 para evitar intereses y multas de pago incompleto. Sin embargo, la multa de pago incompleto será exonerada si el 90% del impuesto mostrado en la declaración de impuestos es pagado para la fecha original de vencimiento de la declaración de impuestos. Hay varias maneras de pagar su impuesto:

- Retiro electrónico de fondos (e-file solamente)
- Pague en línea/Web Pay
- Tarjeta de crédito
- Cheque o giro postal
- Plazos mensuales

Retiro Electrónico de Fondos

Si usa CalFile o e-file,¹ en vez de pagar con cheque, usted puede usar esta conveniente opción. Simplemente proporcione su información bancaria, la cantidad que desea pagar y la fecha en que usted desea que se retire la cantidad de su cuenta. Usted puede encontrar los números de ruta y de cuenta en su cheque o comunicándose con su institución financiera. Use la ilustración del cheque en la siguiente página para encontrar su información bancaria. Su software de preparación de impuesto le ofrecerá esta opción.

Web Pay

Disfrute de la conveniencia de pago en línea con el FTB. Este servicio seguro le permite pagar la cantidad actual que usted debe, pagos de extensiones, pagos de impuestos estimados y saldos de años anteriores. Para más información, visite ftb.ca.gov/pay.

Tarjeta de Crédito

Use su tarjeta Discover, MasterCard, American Express o Visa para pagar sus impuestos sobre el ingreso personal (incluyendo el saldo adeudado de la declaración de impuestos, pagos de extensión, pagos de impuesto estimado y saldos de años anteriores). El FTB se ha asociado con *Official Payments Corporation* (Corporación de Pagos Oficiales) para ofrecerle este servicio. La Corporación de Pagos Oficiales cobra un cargo por el uso de este servicio basado en la cantidad de su pago.

Visite el centro de pago en línea de la Corporación de Pagos Oficiales en language.officialpayments.com o llame al 800.487.4567 y siga las instrucciones grabadas. La Corporación de Pagos Oficiales ofrece asistencia al cliente de lunes a viernes, de 5 a.m. a 5 p.m. hora estándar del Pacífico.

Fecha de Pago: _____

Número de Confirmación: _____

Cheque o Giro Postal (por favor no envíe dinero en efectivo)

Usando tinta negra o azul, haga su cheque o giro postal a nombre del "Franchise Tax Board". **No envíe dinero en efectivo u otros artículos de valor** (tales como estampillas, boletos de lotería, moneda extranjera y tarjetas de regalo). Escriba su número de Seguro Social (SSN)² o número de identificación individual de contribuyente (ITIN)² y "2020 Form 540 2EZ SP" en el cheque o giro postal. Adjunte, pero **no** engrape, su cheque o giro postal a la declaración de impuestos.

Haga todos los cheques o giros postales pagaderos en dólares estadounidenses y girados de una institución financiera de los EE.UU.

e-file: Si presentó su declaración de impuestos electrónicamente, envíe por correo su cheque o giro postal con el formulario FTB 3582, *Payment Voucher for Individual e-filed Returns* (Comprobante de pago para declaraciones personales presentadas electrónicamente).¹ **No** envíe por correo una copia de la declaración de impuestos que presentó electrónicamente.

Una multa podría ser impuesta si su pago es devuelto por su banco por insuficiencia de fondos.

Solicite Plazos Mensuales

Pague lo más que pueda cuando presente su declaración de impuestos. Si usted no puede pagar sus impuestos en su totalidad, usted puede solicitar aprobación para hacer pagos mensuales. Sin embargo, se le cobrarán intereses y multas. Usted tendrá que completar el formulario FTB 3567 SP, Solicitud de Acuerdo de Pagos a Plazos.

Para presentar su solicitud electrónicamente¹ visite ftb.ca.gov y busque **acuerdo de pagos a plazos**. Para presentar su solicitud por correo, visite ftb.ca.gov/forms para descargar e imprimir el formulario FTB 3567 SP o llame al 800.338.0505 y siga las instrucciones grabadas. Cuando se le indique, oprima el código **549**. Complete y envíe el formulario por correo a FTB al domicilio mostrado en el formulario.

Línea 36 – Reembolso o Ninguna Cantidad Adeudada

¿Reportó usted una cantidad en la línea 34?

No Anote la cantidad de la línea 32 en la línea 36. Esta es la cantidad de su reembolso. Si es menos de \$1, adjunte una declaración escrita con su Formulario 540 2EZ SP solicitando el reembolso.

Sí Si la cantidad en la línea 34 es:

- Menos de la cantidad en la línea 32, reste la línea 34 de la línea 32 y anote la diferencia en la línea 36. Esta es la cantidad de su reembolso.
- Más de la cantidad en la línea 32, anote cero en la línea 36.

Depósito Directo

Depósito directo es rápido, seguro y conveniente. Para que su reembolso sea depositado directamente a su cuenta bancaria, anote la información de la cuenta en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 4, línea 37 y línea 38. Anote los números de ruta y de cuenta e indique el tipo de cuenta. Verifique con su institución financiera los números de ruta y de cuenta. **No** adjunte un cheque anulado o su boleta de depósito. Vea la ilustración en la siguiente página.

Un contribuyente individual podría solicitar que su reembolso sea depositado electrónicamente en más de una cuenta de cheques o ahorros. Esto permite más opciones para administrar su reembolso. Por ejemplo, usted puede solicitar que parte de su reembolso vaya a su cuenta de cheques para usarlo ahora y el resto a su cuenta de ahorros para ahorrar para más adelante.

El número de ruta debe ser de nueve dígitos. Los primeros dos dígitos deben de ser del 01 hasta el 12 o del 21 hasta el 32. En el cheque usado como ejemplo, el número de ruta es 250250025. El número de cuenta puede ser de hasta 17 caracteres y puede incluir números y letras. Incluya guiones, pero omita espacios y símbolos especiales. En el cheque usado como ejemplo, el número de cuenta es 202020.

Marque el recuadro apropiado para el tipo de cuenta. **No** marque más de un recuadro por cada línea.

Anote la porción de su reembolso que usted quiere que sea depositado directamente en cada cuenta. Al presentar una declaración original, el total de la línea 37 y la línea 38 debe de ser igual a la cantidad total de su reembolso en la línea 36. Si la línea 37 y la línea 38 no es igual a la línea 36, el FTB emitirá un cheque en papel.

Al presentar una declaración enmendada, solo complete el Formulario 540 2EZ SP enmendado hasta la línea 36. Luego complete el *Schedule X* (Anexo X).¹ La cantidad del *Schedule X* (Anexo X), línea 11 es la cantidad de su reembolso adicional. Esta cantidad será trasladada a su Formulario 540 2EZ SP enmendado y será anotada en la línea 37 y la línea 38. El total del Formulario 540 2EZ SP enmendado, línea 37 y línea 38 debe de ser igual a la cantidad total de su reembolso en el *Schedule X* (Anexo X), línea 11. Si el total del Formulario 540 2EZ SP enmendado, línea 37 y línea 38 no es igual al *Schedule X* (Anexo X), línea 11, el FTB emitirá un cheque en papel.

Reembolsos Ajustados – Si se realiza un cambio a su reembolso, usted aún recibirá su reembolso mediante depósito directo. Para más información acerca del depósito directo de reembolsos ajustados, visite ftb.ca.gov y busque **depósito directo**.

Precaución: Verifique con su institución financiera para asegurarse que su depósito será aceptado y para obtener los números correctos de ruta y de cuenta. El FTB no es responsable por un reembolso perdido debido a información de cuenta incorrecta escrita por usted o su representante.

Antes de depositar el reembolso, FTB podría verificar primero con su institución financiera que el nombre en la cuenta que usted designó para recibir el reembolso de depósito directo coincida con el nombre proporcionado en la declaración de impuestos.

¹Disponible solo en inglés

²Por sus siglas en inglés

Algunas instituciones financieras no permitirán que un reembolso que fue presentado conjuntamente sea depositado en una cuenta individual. Si el depósito directo es rechazado, el FTB le emitirá un cheque en papel.

John Doe
Mary Doe
1234 Main Street
Anytown, CA 99999

PAY TO THE ORDER OF

ANYTOWN BANK
Anytown, CA 99999

Número de ruta: 250250025
Número de cuenta: 202020
No incluya el número de cheque

For: 1234

\$ 1234.00

Depósito Directo para los Planes 529 de Ahorro Universitario de ScholarShare – Si usted tiene una cuenta del Plan 529 de Ahorro Universitario ScholarShare que es mantenido por la Junta de Inversiones de ScholarShare, usted podría hacer que su reembolso sea depositado directamente en su cuenta de ScholarShare. Por favor visite scholarshare-espanol.com para instrucciones.

Firme su Declaración de Impuestos

Firme su declaración de impuestos en el Lado 4. Si usted presenta una declaración de impuestos conjunta, su cónyuge/RDP también tiene que firmar.

Si usted presenta una declaración de impuestos conjunta, tanto usted como su cónyuge/RDP por lo general son responsables por el impuesto y cualesquiera intereses o multas debidas en su declaración de impuestos. Si un cónyuge/RDP no paga el impuesto, el otro cónyuge/RDP pudiera tener que hacerlo. Para más información, vea “Alivio para el Declarante en Conjunto Inocente” bajo la sección Información Adicional.

Incluya el número de teléfono que usted prefiera y dirección de correo electrónico en el caso que el FTB necesite comunicarse con usted sobre su declaración de impuestos. Al proporcionar esta información el FTB podrá proporcionarle un mejor servicio al cliente.

Información del Preparador Remunerado

Si usted le paga a alguien para que le prepare su Formulario 540 2EZ SP, esa persona debe firmar y completar la parte inferior del Lado 4 incluyendo un número de identificación. El IRS requiere que el preparador de impuestos remunerado obtenga y use un número de identificación para preparadores de impuesto (PTIN).² Si el preparador tiene un número de identificación federal de empleador (FEIN),² debe de ser escrito solamente en el espacio proporcionado. Un preparador remunerado debe darle una copia de su declaración de impuestos para mantener en sus registros.

Designación de un Tercero

Si usted quiere permitir que su preparador, un amigo, pariente o cualquier otra persona que usted elija discuta su declaración de impuestos de 2020 con el FTB, marque el recuadro que indica “Sí” en el área de firma de su declaración de impuestos. También escriba en letra de molde el nombre del designado y su número de teléfono.

Si usted marca el recuadro que indica “Sí”, usted y su cónyuge/RDP, si presentan una declaración de impuestos conjunta, están autorizando al FTB a llamar a la persona designada para responder a cualquier pregunta que pudiera surgir durante la tramitación de su declaración de impuestos. También está autorizando a la persona designada a:

- Dar al FTB cualquier información que falte en su declaración de impuestos.
- Llamar al FTB para información sobre la tramitación de su declaración de impuestos o el estado de su reembolso o pagos.
- Recibir copias de avisos o transcripciones en relación a su declaración de impuestos, cuando se soliciten.
- Responder a ciertos avisos del FTB sobre errores matemáticos, ajustes y preparación de su declaración.

Usted no le está autorizando al designado a recibir un cheque de reembolso, obligarlo a usted a algo (incluyendo cualquier obligación tributaria adicional) o de otro modo representarlo ante el FTB. Si usted quisiera extender o cambiar la autorización del designado, visite ftb.ca.gov/poa.

La autorización terminará automáticamente a más tardar en la fecha de vencimiento (sin tomar en cuenta las extensiones) para la presentación de su declaración de impuestos de 2021. Esta fecha es el 15 de abril de 2022, para la mayoría de las personas. Para revocar la autorización antes de que termine, notifíquenos por teléfono al 800.852.5711 o por escrito al Franchise Tax Board, PO Box 942840, Sacramento CA 94240-0040. Incluya su nombre, número de Seguro Social (o ITIN)² y el nombre del designado.

Recopilación de su Declaración de Impuestos

Recopile su declaración de impuestos y envíela por correo al FTB.

Para ayudar con nuestros gastos de trámite, incluya, pero **no** engrape, su pago. Adjunte su(s) Formulario(s) W-2 federal(es) a la parte frontal inferior de su declaración de impuestos. Incluya los anexos y formularios suplementarios de California detrás del Lado 4 del Formulario 540 2EZ SP.

No incluya una copia de su declaración de impuestos federal o cualquier otro documento con su Formulario 540 2EZ SP.

Envío de su Declaración de Impuestos por Correo

Envíe por correo su declaración de impuestos al siguiente domicilio si su declaración de impuestos muestra una **cantidad adeudada**:

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942867
SACRAMENTO CA 94267-0001

Envíe por correo su declaración de impuestos al siguiente domicilio si su declaración de impuestos muestra un **reembolso o ninguna cantidad adeudada**:

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942840
SACRAMENTO CA 94240-0001

²Por sus siglas en inglés